COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA **PUERTO DE ACAJUTLA**

Página 1 de 1

UACI CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA Nº 35/2021

NIT: 0614-140237-007-8

Clasificación MH: Gran Contribuyente Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

NRC: 243-7

Señores:	(799) LESLEY CRISTAL POCASANGRE CRESPIN	Fecha: 27-Apr-2021	
(SADF	: 7934)	Administrador:	
Fax:		Correo:	Tel: 2405-3223
Telefono:	CODIA BUBLICA	Req Asociadas: 167/2021/04	
Correo:	COPIA PUBLICA	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA	
NIT:	NRC:	Cen Cos Asociados: 1602-SECCION SEGURIDAD PORTUARIA	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		4.3106	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	5,312.16000	5,312.16000
				EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INCLUYE PORCIÓN PRINCIPAL, DOS ACOMPAÑAMIENTOS		
				BEBIDA FRÍA O CALIENTE Y SERÁN DISPUESTOS EN RECIPIENTES DESECHABLES CON		
				SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETA. LAS BANDEJAS SERÁN COLO-		
				CADAS EN CAJAS HIGIÉNICAS DEBIDAMENTE ORDENADAS Y QUE GUARDAN LA TEMPERA-		
				TURA DE LOS ALIMENTOS.		
				EN TOTAL SON 1008 DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS.		

CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 16 /100 DOLARES

Sub Total US\$	5,312.16
IVA US\$	0.00
Total US\$	5,312.16

Expediente: CEPA-LGOC 147/2021

Firma Proveedor : _	
Nombre Proveedor: _	

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.